

CERAROCA, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

Doña Consuelo Barberá Barrios, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Castellón,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 198/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Cosmin Dumitru Hornean contra «Ceraroca, Sociedad Limitada», con CIF B12644282, sobre cantidad, se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado «Ceraroca, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total, por importe de 12.771,65 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Castellón, 30 de enero de 2008.—La Secretaria Judicial, Consuelo Barberá Barrios.—6.197.

**CIBERGROUP, S. L.
(Sociedad absorbente)****HOSPITAL REYES CATÓLICOS S. L. U.
(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta General de la sociedad Cibergroup, SL y el socio único de Hospital Reyes Católicos SLU, decidieron el día 20 de diciembre de 2007 aprobar el proyecto de fusión y la fusión por absorción de Hospital Reyes Católicos SLU por Cibergroup SL, con disolución sin liquidación de Hospital Reyes Católicos SLU y traspaso en bloque a título universal de su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquirirá todos sus derechos y obligaciones, todo ello sobre la base del proyecto de fusión suscrito por todos los administradores de ambas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Burgos.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del proyecto de fusión adoptado y el balance de fusión de 30 de octubre de 2007, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de ambas compañías. Los acreedores de ambas sociedades podrán oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes contados desde la fecha del último anuncio, en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Burgos, 14 de enero de 2008.—D. Francisco Javier Juan Duque, por designación de Herederos de Donato Duque SA. (Administradora única).—6.110. 2.ª 13-2-2008

CLUB DEPORTIVO BASKET BILBAO BERRI, S. A. D.*Anuncio de anulación*

El Órgano de Administración de la compañía anuncia que, respecto del anuncio publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil número 28 de 11 de febrero de 2008, queda sin efecto su publicación.

Bilbao, 11 de febrero de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, D. Xabier Jon Davalillo Peña.—7.264.

COLER VALTA, S. L.**BAL JOKAM, S. L.****MADERAS ERDIOZA, S. L.****MADERAS GOROSTIZA, S. L.***Declaración de insolvencia*

En el procedimiento de ejecución 125/07 seguido en este Juzgado de lo Social número 9 de Bilbao a instancia

de Asepeyo frente a Coler Valta, S. L., Bal Jokam, S. L., Maderas Erdioza, S. L., Maderas Gorostiza, S. L., se ha dictado auto de insolvencia provisional, en cuya parte dispositiva se declara insolvente a los demandados por importes de 145.371,51 euros de principal, más 29.074,30 euros de intereses y costas.

Bilbao, 30 de enero de 2008.—La Secretaria Judicial, M.ª Luisa Linaza Vicandi.—6.212.

**COMPASS INVERSIONES,
S. I. C. A. V., S. A.***Junta general extraordinaria*

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en primera convocatoria el próximo día 17 de marzo de 2008, a las 13.00 horas, en el domicilio social de la misma, Paseo de Gracia, 56 de Barcelona y en segunda convocatoria el día 18 a la misma hora y lugar anteriormente mencionados para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Sustitución de entidad depositaria y consiguiente modificación de los Estatutos Sociales, si procede.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta o designación en su caso, de interventores de la misma.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, se pone a disposición de los señores accionistas el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe justificativo sobre las mismas. Esta documentación está a disposición de los señores accionistas, para su examen en el domicilio social de la compañía, o bien para serles enviada a sus domicilios particulares a solicitud de los mismos por correo, de forma inmediata y gratuita.

Barcelona, 7 de febrero de 2008.—La Secretaria no Consejera del Consejo de Administración, Mónica Bugallo Adán.—6.544.

**COMPAÑÍA EUROPEA
DE PROMOCIONES INMOBILIARIAS,
SOCIEDAD ANÓNIMA***Anuncio de reactivación*

Se hace público, que la Junta general extraordinaria y universal de la entidad, celebrada el 18 de enero de 2008, acordó, por unanimidad: Reactivar la sociedad disuelta por inactividad y no adaptación a la LSA; nombrar al administrador único; aumentar el capital; trasladar el domicilio a la calle Santa Engracia, número 135, también de Madrid, y aprobar el nuevo texto de Estatutos sociales para su adaptación a la LSA.

Madrid, 18 de enero de 2008.—El Administrador único, José Soto Rodríguez.—6.599.

**COMPAÑÍA INDUSTRIAL OÑATE
CARTAYA, S. L.****(Sociedad absorbente)****COMPAÑÍA MERCANTIL
EL BARRERO, S. L.****SEARA, S. L.****FELDESPATOS DE SILÁN, S. L.****(Sociedades absorbidas)**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94

de la Ley de Sociedades de Responsabilidad limitada, se hace público los acuerdos de las Juntas universales de las sociedades celebradas el 28 de diciembre de 2007 en el domicilio de cada una de las cuatro sociedades, acordando, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de «Compañía Mercantil el Barrero, Sociedad Limitada», «Seara, Sociedad Limitada», y «Feldespatos de Silán, Sociedad Limitada», sociedades absorbidas por «Compañía Industrial Oñate Cartaya, Sociedad Limitada», sociedad absorbente, ajustándose al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 23 de enero de 2008, y en el Registro Mercantil de Lugo con fecha 10 de enero de 2008, y a los Balances de fusión cerrados a 30 de septiembre de 2007, produciendo la operación efectos contables a partir del 1 de enero de 2008.

De conformidad con los artículos 238 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado, así como de los Balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales. Del mismo modo se reconoce a los acreedores de dichas sociedades, el derecho a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del tercer y último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 30 de enero de 2008.—Ramón Cerdeiras Checa, como Secretario del Consejo de Administración de «Compañía Industrial Oñate Cartaya, S. L.»—María del Rosario Checa de Codés, como Administradora única de «Compañía Mercantil el Barrero, S. L.», «Seara, S. L.», y «Feldespatos de Silán, S. L.».—5.999. 3.ª 13-2-2008

**CONSTRUCCIONES CYDEMI,
SOCIEDAD LIMITADA***Declaración de insolvencia*

Doña Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 20 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 154/05 de este Juzgado de lo Social seguido a instancias de don Wilfredo Marco Dextre Delgado contra Construcciones Cydemi, Sociedad Limitada, dictado en el día de la fecha auto por el que se declara a la ejecutada Construcciones Cydemi, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia provisional por importe de 3397,80, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 1 de febrero de 2008.—La Secretaria Judicial, M.ª Teresa Nicolás Serrano.—6.225.

CONSTRUCCIONES DANAS 2005, S. L.*Declaración de insolvencia*

Doña Silvia Santana Lena, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución número 12/07 a instancia de Abdul Razzaq contra Construcciones Danas 2005, Sociedad Limitada, en el cual se ha dictado Auto, en fecha 10 de enero de 2008, en el que se declara el ejecutado en situación de insolvencia legal por importe de 21.801,1 euros más sendas cantidades de 2.180,11 euros en concepto de costas e intereses provisionales. Esta insolvencia se entiende, a todos los efectos, como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Mataró, 5 de febrero de 2008.—Silvia Santana Lena.—6.259.